



ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALENCIA)

SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: Miércoles, 21 de enero de 2026.

Comparecen los siguientes miembros del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, designados por Resolución de Alcaldía nº 1285 de fecha 22 de marzo de 2023, modificada por Resolución de Alcaldía nº 558 de 7 de febrero de 2024, que a continuación se relacionan:

Asistentes:

D^a. Ylenia Díaz Morán
D^a. Pilar Sofía Olmos Bañón
D. Óscar Millán Navarro
D. Francisco Garzón Nácher

Cargo:

Secretaria General del Ayuntamiento.
Tesorera del Ayuntamiento.
Técnico Medio de Gestión Administrativa de Contratación y Secretaría.
Técnico Superior de OSIC.

Ausentes:

D. José Ángel Hernández Carrizosa Concejal de Hacienda, Contratación Pública, Patrimonio e Inventario, Edificios públicos e Infraestructuras, Actividades y Fomento Económico.
D. José Luis Ramos March Concejal de Comercio, Sostenibilidad, Transición Ecológica, Economía Circular y Agricultura.
D. Felipe García Balleter Técnico municipal de Proyectos Europeos.

Actúa como secretaria del comité: Pilar Miguel Beteta, funcionaria adscrita al área de Contratación.

Se hace constar la modificación de la fecha y hora de la convocatoria ordinaria del comité, inicialmente convocado en fecha 15 de enero de 2026 a las 9:00h según consta en el orden de la convocatoria remitido, aplazado finalmente a fecha 21 de enero de 2026 a las 12:30h por motivos de agenda.



Identificador E38k Lvit 2LuR WihK IVnf 2nFW KbQ=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp



Se constata la existencia de quorum suficiente por lo que queda válidamente reunida la presente comisión siendo las 12:54h del día señalado en el acta, para tratar de los siguientes asuntos que se relacionan y que componen el orden del día:

- 1. Aprobación del acta de la última sesión del comité, celebrada el pasado 17 de septiembre de 2025.**
- 2. Recordatorio de actuaciones pendientes para la preparación de la memoria anual de actividades desarrolladas en el periodo 2024/2025.**
- 3. Dar cuenta del acuerdo de aprobación del newsletter de actuaciones en materia antifraude referido al segundo semestre de 2025.**
- 4. Propuesta de inclusión como nuevo miembro del comité antifraude de D^a Marta Cantin Larumbe, técnica municipal de innovación.**
- 5. Propuesta de nombramiento en la figura del responsable del tratamiento de los datos personales en el Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, y en la figura del responsable del buzón de denuncias, tras cese del vicesecretario de la Corporación, a favor de D. Francisco Garzón Nacher, Técnico Superior Informático del departamento de Organización, Sistemas de Información y Comunicaciones.**
- 6. Propuesta de aprobación del documento referido al protocolo de actuación de denuncias presenciales por registro de entrada, tras formación interna a la unidad municipal de registro.**
- 7. Propuestas de los miembros del comité referidas a otros puntos de interés.**
- 8. Ruegos y preguntas.**

Seguidamente se procede a abordar los puntos del orden del día de la reunión:

1.- Aprobación del acta de la última sesión del comité, celebrada el pasado 17 de septiembre de 2025.

Se somete a los miembros de la Comisión la aprobación del acta de la sesión celebrada del pasado 17 de septiembre de 2025, remitida a los miembros en la convocatoria de la nueva sesión para hoy, que queda aprobada por unanimidad de los asistentes sin más observaciones que las contenidas en el propio acta.



Identificador E38k Lvit 2LuR WihK IVnf 2nFW KbQ=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>



2.- Recordatorio de las actuaciones pendientes para la preparación de la memoria anual de actividades desarrolladas en el periodo 2024/2025.

Se recuerda que conforme en actas anteriores quedó asignado el siguiente reparto de tareas para la preparación de la memoria anual de actividades del Comité Antifraude:

1. Introducción, Sofía Olmos.
2. Comité Antifraude, Pilar Miguel.
3. Medidas de comunicación, Francisco Garzón.
4. Medidas de formación, concienciación y sensibilización, Óscar Millán.
5. Medias de prevención del conflicto de intereses, Ylenia Díaz.

En relación a la memoria anual el Comité Antifraude los miembros del Comité Antifraude **DISPONEN** ampliar las acciones a incluir en el documento a elaborar hasta diciembre de 2025 a fin que coincida con el ejercicio natural.

En el mismo orden **se DETERMINA** finalizar dichos trabajos para la cuenta en la siguiente sesión ordinaria del Comité Antifraude a celebrar el próximo miércoles 25 de marzo de 2026.

Se recuerda de remitir las tareas a la secretaria del Comité a fin de preparar el documento final.

3.- Dar cuenta del acuerdo de aprobación del newsletter de actuaciones en materia antifraude referido al segundo semestre de 2025.

Se da cuenta de la elaboración del *newsletter* referido a las acciones llevadas a cabo en el segundo semestre de 2025 por el Comité Antifraude, que consta publicado en la web municipal, del que también se ha dado cuenta en la Junta de Gobierno Local, todo ello también en cumplimiento con el catálogo aprobado de la carta de servicios.

4.- Propuesta de inclusión como nuevo miembro del Comité Antifraude de D^a Marta Cantin Larumbe,



técnica municipal de innovación.

La propuesta atiende a la incorporación en la plantilla del ayuntamiento, de una técnica municipal en materia de innovación, que permite abarcar una amplia gama de actividades y procesos relacionados con la creación, desarrollo, implementación y difusión de nuevos procesos o modelos aplicables a las acciones del Comité Antifraude.

Por lo que, los miembros del Comité Antifraude **ACEPTAN** elevar propuesta de acuerdo de inclusión como nuevo miembro del Comité Antifraude de D^a Marta Cantin Larumbe, técnica de innovación del Ayuntamiento.

5.- Propuesta de nombramiento en la figura del responsable del tratamiento de los datos personales en el Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, y en la figura del responsable del buzón de denuncias, tras cese del vicesecretario de la Corporación, a favor de D. Francisco Garzón Nacher, Técnico Superior Informático del departamento de Organización, Sistemas de Información y Comunicaciones.

Por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento, D^a Ylenia Díaz, se expone la necesidad de cubrir la figura del responsable del tratamiento de los datos personales en el Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, y en la figura del responsable del buzón de denuncias, tras cese del vicesecretario de la Corporación, al tiempo que propone su nombramiento a favor de D. Francisco Garzón Nacher, Técnico Superior Informático del departamento de Organización, Sistemas de Información y Comunicaciones, en cumplimiento de la normativa legal y de lo dispuesto en el Plan Anual Antifraude Municipal.

Propuesta justificada en base al perfil de esta figura, que requiere usualmente de la naturaleza y características de un directivo independiente que permita gestionar el sistema, garantizar la legalidad, recibir y tramitar denuncias, y asegurar la protección de datos, quedando garantizada su actuación con mayor autonomía y evitando conflictos de interés que sí podría darse con otros nombramientos y que por tanto hace idóneo su propuesta de nombramiento.

Los miembros del Comité Antifraude **ACUERDAN** por unanimidad designar a D. Francisco Garzón



Identificador E38k Lvit 2LuR WihK IVnf 2nFW KbQ=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Nacher, Técnico Superior Informático del departamento de Organización, Sistemas de Información y Comunicaciones, como responsable del tratamiento de los datos personales en el Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, y como responsable del buzón de denuncias.

Al respecto de este punto, se da cuenta que esta nueva situación de cese también ha afectado a la redacción dada en el documento aprobado por acuerdo de Pleno y publicado en la página web municipal referida a la Política del Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, que alude a la figura del vicesecretario.

Tras rápida revisión del citado documento se aprecian errores respecto del apartado referido a las “vías de recepción de la comunicación o denuncia” incluido en el punto 4.5 de “Procedimiento de denuncia”.

Por lo que los miembros del Comité Antifraude **ACUERDAN** modificar el documento aprobado rectificando las referencias que aluden a la figura del vicesecretario por la indicación invariable de “titular y/o suplente”; así como el citado punto referido a las “vías de recepción de la comunicación o denuncia”; y elevar propuesta de modificación en la siguiente sesión plenaria para su nueva.

6.- Propuesta de aprobación del documento referido al protocolo de actuación de denuncias presenciales por registro de entrada, tras formación interna a la unidad municipal de registro.

Remitido a los miembros del Comité el documento referido al protocolo interno de actuación de denuncias presenciales por registro de entrada en materia de antifraude, dirigida al equipo de registro del Ayuntamiento, tras formación interna en este orden, celebrada el pasado 5 de noviembre de 2026, y advertido por el jefe de OSIC que es necesario hacer unas pequeñas modificaciones.

Los miembros presentes del Comité Antifraude **ACUERDAN** por unanimidad elevar ante la Junta de Gobierno Local el documento referido al protocolo de actuación de denuncias presenciales por registro de entrada en materia antifraude tras su revisión por parte del jefe de OSIC.

7.- Propuestas de los miembros del Comité referidas a otros puntos de interés.



Identificador E38k Lvt 2LuR WihK IVnf 2nFW KbQ=
URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Al respecto del último punto planteado en esta sesión, y a fin de verificar y evaluar la eficiencia de actuación del protocolo de actuación dirigido al personal del área de Registro, los miembros del Comité **DETERMINAN** que, una vez aprobado el protocolo de actuación, y una vez comunicado al personal; se lleve acabo un simulacro por parte de un miembro externo al Comité.

Debatidas varias propuestas se deja a cargo del jefe de OSIC su preparación, para dar cuenta en la siguiente sesión a celebrar.

8.- Ruegos y preguntas.

No constan intervenciones.

Sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, se levanta la sesión siendo las 13:08 horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como secretaria del Comité doy fe, a falta de su aprobación por todos sus miembros en la próxima sesión a celebrar.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ

Firmado por: MARIA DEL PILAR MIGUEL BETETA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 22/01/2026 11:30:47 CET